



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 785 -2023-UNFV

San Miguel, 29 de agosto de 2023

Visto, el expediente con NT. 052972-2023, que contiene el Oficio N° 263-2023-D-FAPS-UNFV de fecha 04.08.2023 de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 2320-2023-FTM-UNFV de fecha 01.08.2023, que autoriza la matrícula por tutoría en la asignatura GA0028 ""Prácticas Pre Profesionales (Internado Hospitalario)", asignatura con menos de ocho (08) estudiantes, correspondiente al Plan de Estudios 2003, para el Año Académico 2023-A, de la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 2320-2023-FTM-UNFV de fecha 01.08.2023, la Facultad de Tecnología Médica autorizó la matrícula, en la modalidad de tutoría, en la asignatura GA0028 ""Prácticas Pre Profesionales (Internado Hospitalario)", asignatura con menos de ocho (08) estudiantes, correspondiente al Plan de Estudios 2003, para el Año Académico 2023-A, de la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 661-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 17.08.2023 y Oficio N° 3148-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 17.08.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3699-2023-VRAC-UNFV de fecha 17.08.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución Decanal N° 2320-2023-FTM-UNFV de fecha 01.08.2023; consecuentemente, autorizar la matrícula por tutoría en la siguiente asignatura con menos de ocho (08) alumnos matriculados, correspondiente al Año Académico 2023-A, de la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

Quinto Año – Anual: Radiología

Código	Asignatura	Crédito	Alumnos	Plan de Estudios	Docente
GA0028	Prácticas Pre Profesionales (Internado Hospitalario)	40	2	2003	Rosa María Montalvo Lamadrid

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de la pre acta y acta definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos, de la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 785 -2023-UNFV

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 048756-2023
GHG